

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0109 DE DICIEMBRE 15 DE 2015

ORDENANZA 773 DE DICIEMBRE 14 DE 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 747 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2014".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003





ORDENANZA No. 773

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 747 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2014”

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 300, numerales 5 y 9, artículos 345, 351 y 352 de la Constitución Nacional; los artículos 80 y 82 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 81 y 82 de la Ordenanza 601 de 2008, y

CONSIDERANDO

- Que el artículo 352 de la Constitución Política determina que la Norma Orgánica de Presupuesto regulará lo pertinente a las modificaciones presupuestales.
- Que el Estatuto Orgánico del Departamento de Caldas autoriza al Gobierno Departamental para presentar Proyectos de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea necesario aumentar la cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
- Que mediante la Ordenanza 747 del 2 de diciembre 2014, publicada en la Gaceta Departamental No. 0126 del 03 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal de 2015.
- Que se hace necesario realizar unas adiciones al Presupuesto de Rentas y de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas en los Sectores de Educación, Salud y Vivienda, para cumplir con el normal funcionamiento de la Administración Departamental.



- Que se hace necesario realizar unos traslados en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas en el Sector Salud, para cumplir con el normal funcionamiento de la Administración Departamental.
- Por lo antes expuesto

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015:

INGRESOS	4,420,004,070
INGRESOS CORRIENTES	4,350,710,122
RECURSOS DE CAPITAL	69,293,948

TOTAL ADICIÓN INGRESOS: 4.420.004.070

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015:

INVERSION	4,420,004,070
AREA 1	
DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
SECTOR EDUCACIÓN	3,592,680,878
COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	3,592,680,878
Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	2,759,221,946
Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	833,458,932



SECTOR SALUD	758,029,244
ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION	758,029,244
Garantizar la atención de los usuarios responsabilidad de la DTSC, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorías.	758,029,244
SECTOR VIVIENDA	69,293,948
VIVIENDA DIGNA PARA LOS CALDENSES	69,293,948
Gestión, formulación y ejecución de Proyectos de Vivienda nueva y titulación de V.I.S	69,293,948

TOTAL ADICIÓN INVERSIÓN: **4.420.004.070**

ARTÍCULO TERCERO: Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015:

INVERSION	1,789,412,133
AREA 1	
DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
SECTOR SALUD	1,789,412,133
PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	651,192,200
Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud	90,000,000
Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud	15,000,000
Mejoramiento de la Calidad en la Atención.	546,192,200



PLAN DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA	858,219,933
Fortalecimiento de la Autoridad sanitaria para la gestión en salud	708,219,933
Convivencia social y salud mental	150,000,000
DESARROLLO INSTITUCIONAL	280,000,000
Apoyo y Fortalecimiento a los Procesos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	180,000,000
Infraestructura física de la DTSC acorde con las necesidades	100,000,000

ARTÍCULO CUARTO: Acreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015:

INVERSION	1,789,412,133
AREA 1	
DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
SECTOR SALUD	1,789,412,133
ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION	1,789,412,133
Garantizar la atención de los usuarios responsabilidad de la DTSC, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorias y auditorias.	1,594,412,133

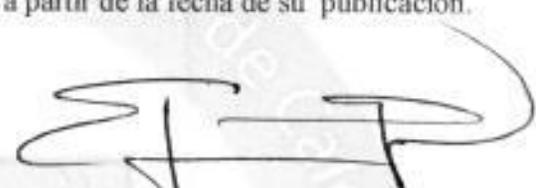


Fortalecimiento de las competencias básicas, comunicativas, investigativas, artísticas, de innovación tecnológica	195,000,000
---	-------------

ARTICULO QUINTO: Autorícese al Ejecutivo Departamental para que efectúe las modificaciones necesarias al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal de 2015, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.


FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA
Presidente

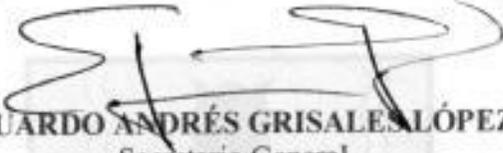

EDUARDO ANDRÉS GRISALES LÓPEZ
Secretario General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE:	Diciembre 03 de 2015
SEGUNDO DEBATE:	Diciembre 04 de 2015
TERCER DEBATE:	Diciembre 05 de 2015


EDUARDO ANDRÉS GRISALES LÓPEZ
Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción

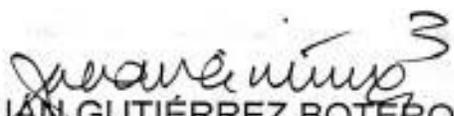

FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA
Presidente



ORDENANZA 773
14 DE DICIEMBRE DE 2015

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 14 DE DICIEMBRE DE 2015, ORDENANZA 773 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 747 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2014".

SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE


JULIÁN GUTIÉRREZ BOTERO
Gobernador de Caldas


MARÍA CRISTINA URIBE ARANGO
Secretaría Jurídica

